

**ACTA No. 50-2014 DEL DIRECTORIO DEL
/NACIONAL/
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes ocho de septiembre del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y nueve guión dos mil catorce (49-2014).
- III. Compromisos
- IV. Temas
 - 4.1. Recepción de Cédula de Notificación de Resolución de Sentencia de fecha cinco de agosto de dos mil catorce, emitida por la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente número tres mil quinientos doce guión dos mil trece (3512-2013) a cargo del oficial primero (1º.) de Secretaría, la cual fue recibida en la Dirección de Asesoría Legal del RENAP el veintisiete de agosto del presente año; resolución derivada de la acción constitucional de amparo en única instancia, promovida por Delia Emilda Back Alvarado y Miriam Lissette Pineda Chinchilla, en su calidad de Diputadas al Congreso de la República de Guatemala, en contra del Presidente del Organismo Legislativo, señor Pedro Muadi Menéndez y de la Junta Directiva del Organismo Legislativo. En dicha Resolución la Corte de Constitucionalidad, resuelve: (...) Se Deniega el amparo solicitado por Delia Emilda Back Alvarado y Miriam Lissette Pineda Chinchilla, en su calidad de Diputadas al Congreso de la República de Guatemala, contra el Presidente y la Junta Directiva del Organismo Legislativo. (DE-2280-2014). Ponente: Director Ejecutivo.

- 4.2. Solicitud para nombramiento de la Junta de Licitación que tendrá competencia para recibir ofertas, calificarlas y adjudicar la Licitación RENAP LIC guión cero seis guión dos mil catorce (RENAP LIC-06-2014), denominado "Adquisición de Tóner, para uso en el Registro Nacional de las Personas -RENAP-". (DE-2296-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.3. Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el año dos mil quince (2015). Ponente: Director Ejecutivo.
- 4.4. Problema de los DPI's pendientes de entrega en Oficinas del RENAP. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.

- V. Anexos
- VI. Puntos varios
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL CATORCE (49-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cuarenta y nueve guión dos mil catorce (49-2014), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: COMPROMISO: 3.1. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DEL CASO DE EXCEPCIÓN NÚMERO RENAP CERO DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (NO. RENAP 02-2014), DENOMINADO "ARRENDAMIENTO, CON OPCIÓN A COMPRA, DE EQUIPO DE CÓMPUTO E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, INSTALADA Y EN FUNCIONAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA GENERACIÓN DE SISTEMAS APLICATIVOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS PRESTADOS POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (DE-2273-2014). Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Ref.: Acta de Directorio 49-2014 del 03 de septiembre del 2014. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que revisó el análisis técnico del expediente, el cual le parece integrado y coherente, por lo que solicita que se agregue un plan esquemático de crecimiento, migración y conversión a fin de establecer cómo se utilizará la capacidad instalada en mediano y largo plazo, con el objeto de tener un respaldo técnico de cómo se van a aprovechar los recursos al integrarlos a la Institución. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que en sesión del Directorio se presente el Plan Esquemático solicitado, continuando en análisis el expediente referido. **3.2. ANÁLISIS DE LA INVITACIÓN DE PARA ASISTIR AL ORACLE OPEN WORLD, A REALIZARSE DEL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE AL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE EN EL MOSCONE CENTER DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, ESTADO DE CALIFORNIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Acta de Directorio 49-2014 del 03 de septiembre de 2014. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que no le será posible aceptar la invitación para asistir al evento ORACLE OPEN WORLD, ya que tiene que impartir un seminario durante las fechas del evento, y consulta si esa participación tiene algún costo para el RENAP. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que los costos del evento serán cubiertos por la organización y considera que es conveniente que un miembro del Directorio asista al evento, para que conozcan sobre el desarrollo del tema. Conclusión: Por consenso y unanimidad continúa en revisión y análisis para la siguiente sesión del Directorio.

CUARTO: TEMAS: 4.1. RECEPCIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE SENTENCIA DE FECHA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS DOCE GUIÓN DOS MIL TRECE (3512-2013) A CARGO DEL OFICIAL PRIMERO (1º.) DE SECRETARÍA, LA CUAL FUE RECIBIDA EN LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL DEL RENAP EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; RESOLUCIÓN DERIVADA DE LA ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO EN ÚNICA INSTANCIA, PROMOVIDA POR DELIA EMILDA BACK ALVARADO Y MIRIAM LISSETTE PINEDA CHINCHILLA, EN SU CALIDAD DE DIPUTADAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EN CONTRA DEL PRESIDENTE DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SEÑOR PEDRO MUADI MENÉNDEZ Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO. EN DICHA RESOLUCIÓN LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, RESUELVE: (...) SE DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR DELIA EMILDA BACK ALVARADO Y MIRIAM LISSETTE PINEDA CHINCHILLA, EN SU CALIDAD DE DIPUTADAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, CONTRA EL PRESIDENTE Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO. (DE-2280-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: se dan por enterados.

4.2. SOLICITUD PARA NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN QUE TENDRÁ COMPETENCIA PARA RECIBIR OFERTAS, CALIFICARLAS Y ADJUDICAR LA LICITACIÓN RENAP LIC GUIÓN CERO SEIS GUIÓN DOS MIL CATORCE (RENAP LIC-06-2014), DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (DE-2296-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda NOMBRAR para integrar la JUNTA DE LICITACIÓN, la cual tendrá competencia para recibir, calificar y adjudicar el evento de Licitación Pública número RENAP LIC guión cero seis guión dos mil catorce (RENAP LIC-06-2014), denominado "ADQUISICIÓN DE TÓNER, PARA USO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", con Número de Operación Guatecompras (NOG) tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos treinta y tres (3441733), a los servidores públicos siguientes: 1) NESTOR OSWALDO CHUY ENRIQUEZ, Encargado de

Inventarios, Dirección Administrativa; 2) **JESSICA ANDREA PÉREZ GONZÁLEZ**, Técnico Jurídico IV, Secretaría General; 3) **DENNIS ESTUARDO RODAS ABZÚN**, Auxiliar de Bodega, Dirección Administrativa; 4) **CHRISTIAN FRANCISCO MONTENEGRO**, Técnico en Seguridad Informática, Dirección de Informática y Estadística; y, 5) **ERICK DAVID VILLATORO MONTERROSO**, Operador Registral III, Registro Central de las Personas. Asimismo, las personas anteriormente nombradas deberán estar presentes el veinticuatro de septiembre del presente año, a las diez (10:00) horas, en las oficinas administrativas del RENAP, ubicadas en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7) de la ciudad de Guatemala, para la recepción de ofertas y apertura de plicas; posteriormente calificar y adjudicar la Licitación y las actuaciones que correspondan.

4.3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE (2015). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales traslada copia del oficio, cero cero cero trescientos sesenta y cuatro (000364) de fecha once de julio de dos mil catorce, remitido por el Viceministro de Finanzas Públicas, en el cual se indica que el Techo Presupuestario definitivo, para el RENAP, dos mil quince guión dos mil diecisiete (2015-2017), es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q150,000,000.00), sin embargo el RENAP para su funcionamiento durante el año dos mil quince requiere de la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (Q934,036,535.00). El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales indica que con fecha catorce de julio del año en curso, se remitieron notas a: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Ministro de Finanzas Públicas, Director Técnico del Presupuesto y Directora de Contabilidad del Estado en Funciones, ambos del Ministerio de Finanzas Públicas y Contralora General de Cuentas; y tres de septiembre del presente año, la Comisión de Trabajo de Finanzas Públicas y Moneda y al Presidente de la Junta Directiva, ambos del Congreso de la República y al Ministro de Finanzas Públicas; en las cuales se les manifiesta que eso vulnera la implementación del DPI en el extranjero, por lo que considera de suma importancia que el Directorio lo tome en cuenta al momento de abordar el tema del Tarifario de los Servicios que presta el RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se debe de enviar un oficio al Congreso de la República, en su calidad de Representantes de ese Organismo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que prepare el oficio con el objeto que sea firmado por los Representantes del Congreso de la República ante el Directorio del RENAP.

4.4. PROBLEMA DE LOS DPI'S PENDIENTES DE ENTREGA EN OFICINAS DEL RENAP. Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita que se considere la conveniencia de discutir el tema de la posibilidad de redefinir la campaña publicitaria que se está haciendo respecto al DPI, porque pueden ser objeto de señalamientos por el uso de la publicidad y el enfoque que se está dando a la

misma. Primero, por las críticas que se han hecho; segundo, por los recursos; y, tercero, para informar que los DPI's serán centralizados en la Sede Central. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que la campaña que se está realizando es: uno, para que las personas tramiten su DPI; y, dos, para que vayan a recogerlo a las oficinas de su localidad hasta el dieciséis de septiembre de este año, indicándose que posterior a esa fecha tendrán que recogerlo en la Sede Central, acá en la ciudad de Guatemala, ya que se estarán concentrando en esta sede, se está indica en la campaña que si las personas no van a recoger el DPI se remitirá a la Sede Central del RENAP. Conclusión: Se dan por enterados.---

QUINTO: ANEXOS: 5.1. Respuesta a Instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, EN EL CUAL INDICA QUE SE EMITIERON SETENTA Y TRES (73) CERTIFICADOS DE NACIMIENTO, CON VALOR CERO Y FUERON REMITIDAS AL REGISTRADOR CIVIL DE QUETZALTENANGO, PARA QUE PROCEDAN A LA CAPTURA DE DATOS CORRESPONDIENTE, A SOLICITUD DE LA DIRECTORA DEL HOGAR DEL NIÑO MINUSVÁLIDO "HERMANO PEDRO". (DE-2313-2014). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3, Acta de Directorio 41-2014 del 16 de julio de 2014. Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL REGISTRADOR CENTRAL DE LAS PERSONAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL ESQUEMA DEL PROCESO DE LA SOLICITUD, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DPI EN EL EXTRANJERO, DERIVADO DEL TEMA DEL TPS PARA GUATEMALA. (DE-2312-2014). Ponente: Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.5, Acta de Directorio 46-2014 del once de agosto de 2014. Conclusión: se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO CON LA APERTURA DE LA OFICINA DEL RENAP PARA ATENDER AL SECTOR JUSTICIA Y CIERRE DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y MINISTERIO PÚBLICO. (DE-2310-2014). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Tercero. Temas: 3.6, Acta de Directorio 47-2014 del 18 de agosto de 2014. Conclusión: se dan por enterados. 5.2. Información General: A) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL JEFE DE COOPERACIÓN TÉCNICA MEDIANTE EL CUAL TRASLADA EL SEGUNDO INFORME GRÁFICO TRIMESTRAL DEL DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO. (DE-2272-2014) Conclusión: se dan por enterados. B) RECEPCIÓN DE COPIA DE OFICIO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, POR MEDIO DEL CUAL REMITE INFORME EJECUTIVO SOBRE INGRESOS PRIVATIVOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. (DE-2318-2014). Conclusión: se dan por enterados. C) RECEPCIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DEL PROCESO DEL DPI, DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. (DE-2269-2014). Conclusión: Se dan por enterados.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. COBRO DE CERTIFICACIONES DE DEFUNCIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS FUNERARIAS.

Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Descripción: Manifiesta que por fallecimiento de una persona conocida asistió a una funeraria y se percató que en el total del servicio que se prestó estaba incluido un costo por la Certificación de Defunción, por lo que solicita se emita un comunicado en el cual se haga saber a la población que el RENAP emite las dichas certificaciones sin costo alguno, ya que las personas señalan al RENAP de estar cobrando ese servicio. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se acuerda que únicamente la Certificación de Defunción que se tramite al momento de inscribir el fallecimiento de una persona tendrá costo cero (Q0.00), y las Certificaciones de Defunción que se tramiten posteriormente a dicho evento tendrán un costo de VEINTIDÓS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q22.50).

Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para la disposición indicada sea publicada en el Diario de Centro América y se emita y publique un comunicado de prensa para hacerlo del conocimiento de la población en general. **6.2. PARTICIPACIÓN EN FIESTAS PATRIAS EN LA CIUDAD DE QUETZALTENANGO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**

Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: Manifiesta que el fin de semana estará de comisión en la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, en virtud de que lo invitaron a participar en las fiestas patrias en donde se hará la entrega del primer DPI a los ciudadanos que llegaron a su mayoría de edad, por lo cual extiende la invitación a los miembros del Directorio. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que sólo se tiene que sopesar el pago de los viáticos para las personas que lo van a acompañar, como es el caso del Registrador Central de las Personas y del Director de Procesos. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que en ese caso puede considerarse que el Registrador Central de las Personas participe con la salvedad que no se le pagarán viáticos y en el caso del Director de Procesos tiene los gastos cubiertos por parte de las entidades organizadoras de la actividad. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados. **6.3. PLAN DE TRANSICIÓN.**

Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: solicita se agilice la entrega del Plan de Transición, a corto plazo, del contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que lo anterior se solicitó en la sesión de Directorio número cuarenta y nueve guión dos mil catorce (49-2014), celebrada el tres de septiembre del presente año y se entregará en sesión de Directorio al tenerlo listo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo atender lo solicitado. **6.4. INVENTARIO DE TARJETAS INTELIGENTES.**

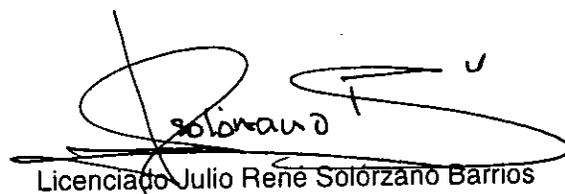
Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: reitera su solicitud de que se requiera a la empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima, un inventario de tarjetas inteligentes. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que ya se realizó dicha petición a la empresa, estando a la espera que remitan la información respectiva, en virtud de que el tema

fue solicitado en la sesión de Directorio número cuarenta y nueve guión dos mil catorce (49-2014), celebrada el tres de septiembre del presente año. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo darle seguimiento al tema en referencia. **6.5. INFORME SOBRE CAMBIOS EN EL DPI.** Ponente: Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. Descripción: Manifiesta su preocupación sobre el informe emitido por los Directores de Informática y Estadística, Asesoría Legal, Gestión y Control Interno, Procesos y el Registrador Central de las Personas, en el cual detallan el estudio relacionado a la eliminación del dato de la Cédula de Vecindad, inclusión del nombre usual, dato del pueblo indígena y la comunidad lingüística en la impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-, ya que hacen mención de la incorporación de una nueva tarjeta. Agrega que: primero, le llamó la atención dicho informe, por el cambio que aseguran se hará de la nueva tarjeta, porque la única nueva tarjeta es la auspiciada por el Directorio, razón por la cual solicita se remita un oficio a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, solicitando información con el propósito de establecer lo siguiente: **a)** el estatus de la prueba de concepto; **b)** cualquier algoritmo relacionado con el proceso; **c)** la prueba de tarjetas idénticas; **d)** el mecanismo por medio del cual cómo se va a grabar el chip; **e)** la verificación del match on card; **f)** especificar exactamente la descripción de las muestras; **g)** el tipo de muestreo utilizado; **h)** ilustración de costos potenciales para RENAP; e **i)** entrega de los diseños que tendrá la nueva tarjeta, ya que en teoría el diseño tiene que ser igualmente el mismo. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que el dato que se quitó fue el de la Cédula de Vecindad y que se tiene un diseño de plantilla, el cual no cambio, y un diseño de la información, sin embargo el que recibe el usuario no cambió, además la empresa Easy Marketing, Sociedad Anónima no puede cambiar el diseño si no lo autoriza el Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que su petición es con el propósito de evitar que los obliguen a decir que esas son las pruebas de concepto. En segundo lugar, se debe de consultar al proveedor si se recurrirá a la misma empresa, puesto que se debe de recordar que por la autorización de una orden extra, fue reparada por la Contraloría General de Cuentas. El Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales manifiesta que se harán las consultas a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, para que emitan sus respuestas. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que al leer el informe presentado se puede deducir una tendencia hacia la nueva tarjeta, y también solicita que, para evitar un nuevo problema, se consulte a la empresa si se cambiarán los workflows y si ello afectará o no el proceso. Conclusión: Por consenso y unanimidad se dan por enterados y se instruye al Director Ejecutivo para que se envíe un oficio a la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, con el objeto de realizar las consultas expresadas por el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. **6.6. NOTA ENVIADA POR EL LICENCIADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ BONILLA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.** Ponente: Licenciado Julio René Solórzano Barrios. Descripción: Hace del conocimiento que se recibió

oficio DM guión mil seiscientos setenta y seis guión catorce diagonal HMLB (DM-1676-14/HMLB), de esta fecha, enviado por el Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio del Registro Nacional de las Personas en donde indica que conforme lo regulado en el artículo 13 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, con el objeto de comunicar que por motivos de agenda previamente establecidos en el ámbito de seguridad y coordinaciones interinstitucionales inherentes al cargo que desempeña, no le será posible asistir a la sesión ordinaria convocada para esta fecha, a las trece horas, por lo antes expuesto y en atención a la legislación indicada, presenta la excusa correspondiente. Conclusión: se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **miércoles diez de septiembre del dos mil catorce, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con veinte minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. **TESTADO: NACIONAL; OMÍTASE. ENTRELINEAS: NACIONAL; LÉASE.**

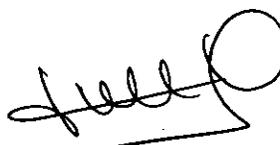


Licenciado Julio René Solórzano Barrios

**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II Tribunal Supremo
Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de
Guatemala



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio